



Acuerdos Institucionales de Convivencia

Escuela de Música Popular de Avellaneda (EMPA)

Los presentes Acuerdos de Convivencia tienen como finalidad garantizar el derecho a enseñar y aprender, así como promover el cuidado integral de todos los miembros de la comunidad educativa. Entendemos la convivencia como una construcción colectiva y dinámica que requiere del compromiso activo de estudiantes, docentes, personal directivo, no docente y familias, en un marco de respeto, equidad, participación democrática y reconocimiento de la diversidad.

1. Fundamentos y enfoques

Este marco se sustenta en los enfoques de Derechos Humanos, Género, Interseccionalidad y Constructivismo, como pilares para abordar las situaciones de enseñanza, aprendizaje y convivencia institucional.

Estos enfoques promueven una mirada ética, situada y pedagógica sobre los vínculos escolares.

- **Enfoque de Derechos:** reconoce a todas las personas como sujetos de derecho, promoviendo el acceso equitativo a la educación y la participación activa en la vida institucional, sin discriminación ni exclusión.
- **Enfoque de Género e Interseccionalidad:** considera la construcción social de las identidades, y la necesidad de abordar las desigualdades que atraviesan a las personas por motivos de género, clase, etnia, orientación sexual, discapacidad, entre otros.
- **Enfoque Constructivista:** reconoce que el conocimiento se construye en la interacción entre docentes y estudiantes, favoreciendo la participación, el diálogo y la construcción conjunta de saberes.

2. Política de Cuidado y Autoridad Pedagógica

Se sostiene una política de cuidado basada en la escucha activa, la palabra y la mirada atenta. El rol de las personas adultas como responsables pedagógicos implica intervenir tempranamente ante conflictos, acompañar a los estudiantes y construir autoridad desde el diálogo y el reconocimiento del otro. No se delimita un adentro y un afuera de la institución: toda situación que afecte la trayectoria educativa será atendida de forma corresponsable, con intervención institucional.

3. Normas Generales de Convivencia

- Mantener una actitud de respeto y cuidado en todas las interacciones.
- Evitar cualquier forma de violencia verbal, simbólica, física o psicológica.
- Cuidar los espacios comunes, materiales e instrumentos, promoviendo su uso responsable.
- Respetar la diversidad de identidades, ideas, trayectorias y condiciones.
- Canalizar los conflictos a través de la palabra, la mediación y los dispositivos institucionales adecuados.

4. Acciones Institucionales para la Promoción del Cuidado

- Creación de EDIs sobre inclusión, discapacidad, ESI, musicografía Braille y abordaje de situaciones problemáticas.
- Participación activa en la Comisión de Género.
- Charlas formativas con especialistas externas y referentes institucionales.
- Solicitud de conformación de un Equipo de Orientación Escolar (EOE).
- Relaboración periódica participativa de los presentes Acuerdos de Convivencia.



5. Inclusión Educativa y Discapacidad

La inclusión educativa constituye un principio rector de la Escuela de Música Popular de Avellaneda y atraviesa de forma transversal todas las políticas de enseñanza, convivencia y cuidado. Entendemos la discapacidad desde una **perspectiva social y relacional**, que identifica las barreras impuestas por el entorno —más que por condiciones individuales— como los principales obstáculos a la participación plena y al aprendizaje significativo.

La diversidad funcional no debe ser comprendida como una limitación, sino como una expresión de la multiplicidad de trayectorias, capacidades y modos de aprender que **enriquecen la vida institucional**. Reconocemos que la igualdad no se logra homogeneizando, sino generando **condiciones específicas y apoyos adecuados** para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Acciones institucionales específicas:

- Promoción de **ajustes razonables** en materiales, entornos y modalidades de evaluación, adaptados a las necesidades de cada estudiante.
- Trabajo articulado con los **EDIs de Inclusión y Discapacidad**, brindando orientación a estudiantes, docentes y equipos institucionales.
- Facilitación de **recursos pedagógicos accesibles**, como musicografía Braille, soportes digitales adaptados y asistencia personalizada cuando sea requerida.
- Reconocimiento del **derecho a contar con apoyos y acompañamientos pedagógicos** dentro y fuera del aula.
- Fomento de la **formación continua de docentes y auxiliares** en temáticas vinculadas a la educación inclusiva y los derechos de las personas con discapacidad.
- Promoción de **vínculos pedagógicos significativos y respetuosos**, basados en el diálogo, el cuidado y el reconocimiento mutuo.
- Garantía de **accesibilidad física, comunicacional y actitudinal** dentro de la institución.

Esta política de inclusión se inscribe en el **marco normativo vigente**, incluyendo la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley Provincial de Educación N.º 13.688 y los principios de la **Educación Superior como derecho humano universal**.

6. Prevención de la Violencia en el Escenario Escolar y Rol Docente

¿Qué entendemos por violencia?

Desde una perspectiva relacional y contextual, **la violencia no es un hecho aislado ni individual, sino una construcción social que se manifiesta en relaciones marcadas por la desigualdad, el abuso de poder o la negación del otro**. Tal como lo plantea Karina Kaplan, la violencia en las instituciones se gesta y despliega en tramas vinculares, dentro de escenarios históricos y culturales determinados.

No todas las situaciones de conflicto constituyen violencia. El conflicto es inherente a la vida social y puede ser **una oportunidad pedagógica** si es abordado desde la escucha, el diálogo y la intervención oportuna.



Tipos de violencia en el contexto educativo

A continuación, se detallan algunas formas de violencia que pueden presentarse en la institución y ejemplos posibles:

1. Violencia simbólica

- Expresiones que invisibilizan o descalifican a personas por su identidad, capacidad, género, orientación sexual, clase o aspecto físico.
 - Ejemplo: comentarios irónicos o burlones sobre el modo de hablar o vestir de un/a estudiante.

2. Violencia verbal

- Gritos, insultos, amenazas o palabras humillantes que afectan la autoestima o generan miedo.
 - Ejemplo: un estudiante que insulta a otro frente al grupo; un docente que desautoriza públicamente a un/a estudiante.

3. Violencia física

- Agresiones que causan daño corporal, empujones, golpes, destrucción de objetos personales.
 - Ejemplo: una pelea entre estudiantes; tirar objetos con intención de dañar.

4. Violencia institucional

- Negligencia, desinterés, trato desigual o ausencia de respuesta por parte de actores institucionales ante situaciones de vulnerabilidad o discriminación.
 - Ejemplo: no intervenir ante un caso de hostigamiento reiterado;
 - negar apoyos a estudiantes con discapacidad.

5. Violencia por razones de género

- Situaciones de acoso, discriminación o invisibilización relacionadas con identidades de género no hegemónicas o relaciones sexoafectivas.
 - Ejemplo: comentarios sexistas; burlas por la identidad de género de un/a compañero/a.

6. Violencia en redes sociales (ciberhostigamiento)

- Difusión de imágenes, insultos, escraches, amenazas o rumores a través de medios digitales.
 - Ejemplo: burlas en grupos de WhatsApp; publicación no consentida de imágenes.

El rol docente ante situaciones de violencia

El equipo docente tiene un rol clave como **garante del cuidado, la escucha y la intervención pedagógica** en situaciones de violencia o conflicto. Se espera:

- Ejercer una **autoridad pedagógica basada en el diálogo, el reconocimiento del otro y la escucha activa**.
- **Observar y registrar indicios tempranos** de violencia o exclusión.
- **Intervenir de manera oportuna, sin culpabilizar, sin naturalizar, y sin postergar** la atención del problema.
- **Activar los dispositivos institucionales correspondientes**, informando a conducción o al EDI cuando la situación lo requiera.



- **Construir espacios grupales de reflexión**, promoviendo acuerdos colectivos sobre el respeto, la diversidad y la resolución pacífica de conflictos.
- **Acompañar a los y las estudiantes** implicados/as directa o indirectamente en situaciones de violencia, evitando la revictimización.
- Sustener una actitud de **prevención y promoción de derechos**, no solo de control o sanción.

La intervención docente, lejos de ser únicamente reactiva, debe ser anticipatoria, **pedagógica y transformadora**, capaz de transformar el conflicto en aprendizaje y fortalecimiento del lazo educativo.

7. Uso de espacios físicos y recursos

- El ingreso y egreso se realizará exclusivamente por Vélez Sarsfield 680.
- Las aulas y espacios deberán ser utilizados de forma responsable, asegurando su cuidado.
- El uso de instrumentos está regulado por el personal del 'Bunker'. Estudiantes deberán dejar DNI o libreta estudiantil para el retiro.
- Las aulas para prácticas podrán solicitarse por nota al regente, y el estudiante será responsable de su uso.
- El ascensor es de uso exclusivo para personas con movilidad reducida y traslado de materiales pesados.

8. Resolución de conflictos y sanciones

La resolución de conflictos priorizará estrategias pedagógicas, mediaciones, instancias reparadoras y el acompañamiento institucional. Solo en casos que así lo requieran, se aplicarán sanciones, garantizando siempre el derecho a defensa y el tratamiento respetuoso de las personas implicadas.

- Apercibimiento con instancia reflexiva.
- Suspensión, con plan de reparación y acompañamiento.
- Separación definitiva, en situaciones de riesgo grave para la integridad de la comunidad.
- Todas las sanciones serán resueltas por el CAI, y comunicadas a la Dirección General Educativa correspondiente.

9. Revisión y actualización

Los Acuerdos de Convivencia son un documento dinámico, abierto a revisión participativa. Se invita a toda la comunidad educativa a ser parte activa de su análisis, evaluación y actualización periódica, con el objetivo de construir una institución democrática, inclusiva y justa.

Consejo Académico Institucional,

agosto de 2025